

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		28/05/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 031-2021 SNTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		FORMAS & PAPELES S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		NIT: 830.079.574-7		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		RAFAEL EVENCIO ARANGUREN AMAYA						
DIRECCIÓN:		CARRERA 32 C # 2-93						
CORREO ELECTRÓNICO:		camilo.perdomo@formasypapeles.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		4070802						
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIALES Y SUMINISTROS			CDP NO.		917	
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Papel Térmico	A demanda	Unidad	10	50 mm * 100 mm (Libreta) con cuadrícula Desfibrilador Nihon kohden ; Tec 5531	13.800	\$ 2.622	\$ 16.422
2	Papel Térmico	A demanda	Unidad	10	60mm de ancho x 30 m (Rollo) Desfibrilador Nihon kohden ; Tec 5631	13.100	\$ 2.489	\$ 15.589
3	Papel Térmico	A demanda	Unidad	10	50 mm * 100 mm con cuadrícula (Libreta) Desfibrilador Nihon kohden ; Tec-7511K,	13.800	\$ 2.622	\$ 16.422
4	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	50mm X 30 en (Rollo) Desfibrilador Shiller ; Fred Easy ; DEFIGARD 3002IH ; DEFIGARD 5000	12.120	\$ 2.303	\$ 14.423
5	Papel Térmico	A demanda	Unidad	20	50mm / 20 m (Rollo) con cuadrícula Desfibrilador BENEHEART D3	7.550	\$ 1.435	\$ 8.985
6	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	50 mm de ancho x 30 mm (Rollo) Desfibrilador Welch Allyn PIC 30	12.750	\$ 2.423	\$ 15.173
7	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	48x 30 (Rollo) Desfibrilador INSTRAMED ; CARDIOMAX	12.120	\$ 2.303	\$ 14.423
8	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	50 X 30 mm (Libreta) Desfibrilador GENERAL ELECTRIC ; RESPONDER 2000	13.800	\$ 2.622	\$ 16.422
9	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	80 X 90 mm (Libreta) Desfibrilador GENERAL ELECTRIC ; CARDIOSERV	12.800	\$ 2.432	\$ 15.232
10	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	90 x 90 mm (Libreta) Desfibrilador ZOLL ; Mseries	12.360	\$ 2.348	\$ 14.708
11	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	58X25 mm (Rollo) Desfibrilador PRIMEDIC ; M290	12.250	\$ 2.328	\$ 14.578
12	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	50 X 40 mm con cuadrícula (Rollo) Desfibrilador BURDICK ; MEDIC 5	9.000	\$ 1.710	\$ 10.710
13	Papel Térmico	A demanda	Unidad	50	80 X 20 mm con cuadrícula (Rollo) ELECTROCARDIOGRAFO ; EDAN ; SE3	4.500	\$ 855	\$ 5.355
14	Papel Térmico	A demanda	Unidad	40	110 X 140 mm con cuadrícula (libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; EDAN ; SE-601	6.375	\$ 1.211	\$ 7.586
15	Papel Térmico	A demanda	Unidad	30	63X30 mm (Rollo) ELECTROCARDIOGRAFO ; NIHON KOHDEN ; ECG 1150	5.450	\$ 1.036	\$ 6.486

16	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	90 X 90 mm (libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; SCHILLER ; AT-1	17.400	\$ 3.306	\$ 20.706
17	Papel Térmico	A demanda	Unidad	60	110 X 27 mm (Libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; BIOCARE ; ECG 300G ; ECG-101G ; IE3	6.850	\$ 1.302	\$ 8.152
18	Papel Térmico	A demanda	Unidad	60	80 X 90 mm con cuadrícula (Libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; GENERAL ELECTRIC ; MAC 600	5.700	\$ 1.083	\$ 6.783
19	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	110 X 27 mm (Libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; TRISMED ; CARDIPIA 400	9.750	\$ 1.853	\$ 11.603
20	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	110 *140 mm (Libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; CARDIMAX ; FX7202	9.800	\$ 1.862	\$ 11.662
21	Papel Térmico	A demanda	Unidad	10	80 mm x 20 m con cuadrícula (Rollo) ELECTROCARDIOGRAFO ; BTL	4.500	\$ 855	\$ 5.355
22	Papel Térmico	A demanda	Unidad	20	210 X 280 mm con cuadrícula (libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; EDAN ; SE-12	26.100	\$ 4.959	\$ 31.059
23	Papel Térmico	A demanda	Unidad	30	210 X 295 mm con cuadrícula (libreta) ELECTROCARDIOGRAFO ; MINDRAY ; BENEHEARTH R12	26.800	\$ 5.092	\$ 31.892
24	Papel Térmico	A demanda	Unidad	150	110 x 18 m (Rollo) ECOGRAFO IMPRESORA SONY - Densidad mínimo 115 gr	2.880	\$ 547	\$ 3.427
25	Papel Térmico	A demanda	Unidad	50	84 x 13,5 m (Rollo) ECOGRAFO IMPRESORA SONY - Densidad mínimo 115 gr	1.990	\$ 378	\$ 2.368
26	Papel Térmico	A demanda	Unidad	50	112 X100 mm (libreta) Monitor Fetal ; SUNRAY ; SRF618B6	7.300	\$ 1.387	\$ 8.687
27	Papel Térmico	A demanda	Unidad	50	112X 90mm (libreta) Monitor Fetal ; EDAN ; CADENCE	4.700	\$ 893	\$ 5.593
28	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	90mm X 152mm (libreta) Monitor Fetal ; GENERAL ELECTRIC ; COROMETRIC	13.100	\$ 2.489	\$ 15.
29	Papel Térmico	A demanda	Unidad	60	150 X 100 mm (Libreta) Monitor Fetal ; PHILIPS ; AVALON FM30	6.490	\$ 1.233	\$ 7.723
30	Papel Térmico	A demanda	Unidad	100	150 X 90 mm (libreta) Monitor Fetal ; EDAN ; F3	5.280	\$ 1.003	\$ 6.283
31	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	110mm x 30m (Rollo) Analizador de oído medio (impedanciometro) Grason Stadler	16.150	\$ 3.069	\$ 19.219
32	Papel Térmico	A demanda	Unidad	5	112mm x 110m (libreta) monitor fetal; GENERAL MEDITECH; G6A.	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520

VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.500.000	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI x	NO
--------------------	---------------	-------------------------------------	---------	----

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Paragrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:	
	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTÉS	INGENIERO BIOMEDICO-DIRECCION ADMINISTRATIVA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO:	NUMERO DE CONTACTO:	
	ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co	3134915152	

8

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**GENERALES:**

1. CUMPLIR A CÁBALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, CONSISTENTE EN ELEMENTOS NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS, NI REPOTENCIADOS, DE PRIMERA CALIDAD, ENTREGAR LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE, O LUGAR QUE DESIGNE PARA ENTREGA EL SUPERVISOR, MÁXIMO 48 HORAS DESPUÉS DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO, EN LA HORA Y FECHA REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD, REFERENCIA, PRESENTACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CUANDO SE ENCUENTREN DEFECTUOSOS; EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA NOVEDAD.
4. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REEMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA.
5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. GARANTIZAR STOCK DE TODOS LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO .
7. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y PRESENTARLAS A LA SUBRED PARA SU APROBACIÓN EN EL TERMINO SEÑALADO EN EL CONTRATO.
8. LAS DEMÁS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Nombre y Firma Director (a) de contratación

DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA



